



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF. Aprueba Informe /

TEMUCO, **02 JUN. 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 563 / a 31

VISTOS:

- 01) El Decreto Reglamentario N° 955 de 03.06.74, modificado por el Decreto del Ministerio del Interior N° 1.309 de 21.09.74, y el Decreto N° 969 de 22.08.75.
- 02) La Resolución Exenta N° 310 de 30.03.2009 de Intendencia Región de La Araucanía, que autorizó una Colecta Pública en la ciudad de Temuco, a la Conferencia San Vicente de Paul de Temuco, para financiar gastos de alimentación, vestuario y salud de las ancianas que se atienden en el Hogar que mantiene la Institución en esta ciudad.
- 03) Carta de fecha 26.05.2009 en que dicha entidad informa del resultado de la Colecta.
- 04) El Art. 2° letras "o" y "p" de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- 05) El Decreto N° 72 de Interior de fecha 04.01.2008 sobre nombramiento de la Sra. Intendente Regional.
- 06) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO:

Que, por el documento de los "Vistos 03", la referida entidad ha rendido el informe de los ingresos obtenidos y la inversión comprometida como consecuencia de la colecta pública autorizada por la Resolución de los "Vistos 02".

RESUELVO:

APRUEBASE, el informe emitido por la Conferencia San Vicente de Paul de Temuco, indicada en los Vistos 03).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE .


RUBÉN GAJARDO PALMA
ASESOR JURÍDICO




NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP/ vzh

Distribución:

- Conf.San Vicente de Paul Temuco (Cautín N° 1640, Temuco)

- Dpto. Jurídico

Archivo 6766612